

RESOLUCIÓN DEL ILMO. SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Visto el expediente de contratación del servicio de “Actividades o Talleres Didácticos del Departamento de Arte y Exposiciones del ILC, 2020” (CONT.1.2020/3), mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación automáticos y no automáticos.

Visto el informe del director del Departamento de Arte y Exposiciones del ILC, de fecha 25 de mayo de 2020, justificando por razones de interés general el levantamiento de la suspensión que en virtud del Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, pende sobre el procedimiento de contratación del servicio de “Actividades o Talleres Didácticos del Departamento de Arte y Exposiciones del ILC, 2020” y justificando también por interés público la tramitación urgente del expediente ya que de seguir con la ordinaria sería inviable conseguir los objetivos propuestos por razones de plazos.

Teniendo en cuenta el informe de la coordinadora del ILC de 27 de mayo de 2020, conformado por la jefa de la Unidad Administrativa del ILC, que respecto del citado expediente señala:

(...)

Que el levantamiento de la suspensión está expresamente motivado en el supuesto previsto en el apartado 4 de la disposición adicional tercera



Decreto N° 527 de 29/05/2020 - INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.institutoleonescultura.es/csv/> Código seguro de verificación: PECA3D-MV3GXME6

Hash SHA256:
NpofbLXjUKHrowzBT
kLsSQk06y0p9IKC00
6ngdxMOCs=

Pág. 1 de 3

del Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Que en el expediente queda justificado que concurren razones de interés público para que la Administración decida no adjudicar el servicio mediante el procedimiento abierto con tramitación ordinaria que está en marcha y respecto de cuya licitación no se ha efectuado convocatoria alguna.

Esta Presidencia, en el uso de las competencias delegadas por el Consejo Rector en base al acuerdo de 27 de marzo de 2020, en el que aprobó a la vista de las especiales circunstancias que concurren en este momento y con el fin de poder continuar la tramitación de diversos asuntos del Instituto Leonés de Cultura delegar una serie de competencias en el Presidente del ILC, entre ellas la aprobación de expedientes de contratación en sus diversas fases.

RESUELVE:

PRIMERO.- Levantar la suspensión que en virtud del Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, pende sobre el procedimiento de contratación del servicio de “Actividades o Talleres Didácticos del Departamento de Arte y Exposiciones del ILC, 2020” (CONT.1.2020/3).

SEGUNDO.- Adoptar la decisión de no adjudicar la contratación del servicio de “Actividades o Talleres Didácticos del Departamento de Arte y



Decreto N° 527 de 29/05/2020 - INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.institutoleonescultura.es/csv/> Código seguro de verificación: PECA3D-MV3GXME6

Hash SHA256:
NpofbLXjUKHrowzBT
kLsSQk06y0p9IKC0O
6ngdxMOCs=

Pág. 2 de 3

Exposiciones del ILC, 2020" (CONT.1.2020/3), mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación automáticos y no automáticos.

Lo manda el Sr. Presidente del ILC de lo que, como Secretaria/o, doy fe.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

**Decreto N° 527 de 29/05/2020 - INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.institutoleonescultura.es/csv/> Código seguro de verificación: PECA3D-MV3GXME6

Hash SHA256:
NpofbLXjUKHrowzBT
kLsSQk06y0p9IKC0O
6ngdxMOCs=

Pág. 3 de 3